

MERIDIAN

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº 4210

Guayaquil - Ecuador - Jueves 18 de Mayo de 1995

0000021

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EDIFICIO AGUIRRE S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-

La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EDIFICIO AGUIRRE S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de diciembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 95-2-1-1- 000362 el 20 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 6.488 el 7 de abril de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las señoras María Avilés de Menéndez, casada y Nelly Avilés Legarda, soltera, en sus calidades Presidente y Gerente General, respectivamente de la referida compañía; ecuatorianas y domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 6'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 8'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Revalorización del Patrimonio el 100%.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/ 8'000.000,00, dividido en 8.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 cada una..." Se introduce además reformas a los Artículos: Segundo; y Vigésimo Primero, relativos a la ampliación del Objeto Social, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía será dedicarse a la compra, venta, administración, arrendamiento, tenencia y explotación de bienes inmuebles urbanos y rústicos; así como a la importación y exportación de materiales de construcción y para decoración de viviendas...; y el Vigésimo Primero, referente a la Administración y Representación Legal de la Compañía que estará a cargo del Presidente.

Guayaquil, abril 26 de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE
GUAYAQUIL